

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE PIEZAS,
MECANISMOS Y ELEMENTOS METÁLICOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA.

2024-2029”

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES.....	1
2	CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN	1
3	DATOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN	1
4	JUSTIFICACIONES DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD	2
4.1	INNOVIA COPTALIA, S.A.U.....	2
5	CONCLUSIONES.....	2

Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación: ebYQXpQn8RtSRBkL9DdO
ALFONSO FERNANDEZ GARCES
CESAR LOPEZ MARTIN
ALFONSO PEÑA LOPEZ-PAZO
El documento consta de un total de: 4 página/s. Página 2 de 4. Fecha de firma: 19/07/2024
URL validación Código seguro de verificación: https://puertohuelva.gob.es/SIGEM_VentanillaElectronicaJSF

1 ANTECEDENTES

El presente Informe se elabora a petición de la Mesa de Contratación, dentro del proceso de licitación del servicio de "MANTENIMIENTO DE PIEZAS, MECANISMOS Y ELEMENTOS METÁLICOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA. 2024-2029", y cuyo objetivo es analizar las justificaciones presentadas por las empresas cuyas ofertas se encuentran incursa en presunción de temeridad, de conformidad con el procedimiento establecido una vez realizada la apertura de las proposiciones económicas en Acto Público.

2 CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: la mejor relación calidad-precio, con múltiples criterios de valoración, según lo establecido en el PCAP.

Presupuesto Base de Licitación (con I.V.A.): 2.146.348,72 euros.

Clasificación del contratista (no exigible): No se exige, servicios.

CPV: 50246000-1 Servicios de mantenimiento de equipo portuario
45510000-5 Alquiler de grúas con maquinista

3 DATOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Con fecha 4 de abril de 2024 se publica en el DOUE la resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se anuncia la licitación para el servicio de "Mantenimiento de piezas, mecanismos y elementos metálicos de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2024-2029".

La fecha límite de presentación de ofertas estaba fijada a las 23:59 h del día 9 de mayo de 2024. De las empresas que han superado la fase de apertura de los sobres nº 1 (solvencia) y valoración técnica aceptable (VT > 50), **UNA** de ellas incurre, en la apertura económica, en **presunción de temeridad** acorde a las reglas definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación del Servicio (PCAP).

Con fecha de salida de registro 26 de junio de 2024, la Mesa de Contratación dirige correo electrónico a la empresa incursa en presunción de temeridad solicitándoles justificación, acorde al apartado 11.2 del PCAP.

En la siguiente tabla se aporta el listado de las ofertas que desde la Mesa de Contratación se derivaron a la División de Conservación e Instalaciones para cálculo de la **baja de media** (número de ofertas inferior a 5) y límite de temeridad.

Cuadro 4. SITUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se consideran incursas en presunción de temeridad aquellas ofertas que cumplan $BO > BM + 4$

Licitadores	Of (€)	BO	Situación
1 Alto la Era Construcciones, S.L.	2.124.885,24	1,00	VÁLIDA
3 Savilcon Montaje Industrial, S.L.	1.952.962,68	9,01	VÁLIDA
4 Innovia Coptalia, S.A.U.	1.882.347,39	12,30	TEMERIDAD
	BM	7,44	
	BM+4	11,44	

Tabla 1 Situación de ofertas económicas - presunción de temeridad

4 JUSTIFICACIONES DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

4.1 INNOVIA COPTALIA, S.A.U.

El importe diferencial de su oferta, respecto del importe de baja fijado como no temerario, es de **18.530,58 euros IVA incluido**.

Dicha empresa presenta escrito en la plataforma de contratación de la APH el día 3 de julio de 2024 en el que comunica que se ratifican en su oferta.

La documentación presentada para justificar la presunción de temeridad no justifica, ni desglosa razonada y detalladamente la oferta económica presentada en esta licitación, según el artículo 69 de RDL 3/2020 de 4 febrero, no basándose en mejoras competitivas respecto a los ahorros en los procedimientos, soluciones técnicas y la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para la prestación del servicio.

La empresa basa su ahorro en los siguientes aspectos, indicados de forma genérica, sin detalle o justificación cuantitativa/cualitativa de cada uno de ellos:

- Amplia experiencia en contratos similares al objeto del servicio.
- Conocimiento de las características del contrato.
- Parque de maquinaria en propiedad con gran parte de los equipos necesarios para el desarrollo del contrato.
- Amplia plantilla de medios humanos con experiencia relacionada con el ovejero del contrato.
- Cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.

5 CONCLUSIONES

En base a lo anteriormente expuesto, concluimos que la justificación presentada por la empresa INNOVIA COPTALIA, S.A.U., incurso en presunción de temeridad, **no justifica suficientemente** la totalidad de la baja ofertada desde un punto de vista cuantitativo y objetivo en los términos recogidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

El Responsable de Mantenimiento

El Jefe de División de Conservación e Instalaciones

Fdo.: Alfonso Fernández Garcés

Fdo.: César López Martín

El Jefe del Área de Infraestructuras

Fdo.: Alfonso Peña López-Pazo